

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

ARMADA DE CHILE

ARMADA DE CHILE (03)

Partida	:	11
Capítulo	:	05
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Miles de U\$
		<b>INGRESOS</b>		<b>257.978.347</b>	<b>90.014</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		569.505	
	02	Del Gobierno Central		569.505	
	005	Ejército de Chile		26.310	
	006	Programa Antártico - Conducción Superior		538.965	
	008	Fuerza Aérea de Chile		4.230	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES			8.624
	99	Otros			8.624
09		APORTE FISCAL		262.232.284	69.446
	01	Libre		262.232.284	69.446
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-6.073.922	10.844
	03	Operaciones de Cambio		-6.073.922	10.844
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.098.230	1.100
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.098.230	1.100
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		152.250	
	02	Del Gobierno Central		152.250	
	004	Subsecretaría de Pesca		152.250	
		<b>GASTOS</b>		<b>257.978.347</b>	<b>90.014</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	197.203.019	17.208
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	52.699.501	70.521
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		37.570	
	01	Prestaciones Previsionales		37.570	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.377.392	
	01	Al Sector Privado		86.506	
	005	Atenciones Médicas		3.470	
	008	Clubes		83.036	
	02	Al Gobierno Central		1.417.081	
	002	Dirección de Sanidad		1.173.132	
	004	Ejército de Chile		32.037	
	005	Fuerza Aerea de Chile		197.436	
	006	Estado Mayor de la Defensa Nacional		14.476	
	03	A Otras Entidades Públicas		873.805	
	243	Bienestar Social		873.805	
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.597.123	1.185
	03	Vehículos		209.369	244
	04	Mobiliario y Otros		220.010	15
	05	Máquinas y Equipos		361.651	724
	06	Equipos Informáticos		555.230	36
	07	Programas Informáticos		250.863	166
31		INICIATIVAS DE INVERSION		2.965.512	
	02	Proyectos		2.965.512	
32		PRESTAMOS		1.098.230	1.100

	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.098.230	1.100
--	----	--	--	-----------	-------

**Glosas :**

- 01 En moneda extranjera :  
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.
- 02 Incluye :  
- \$ 132.105 miles y US\$ 549 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
- 03 En el mes de Enero del año 2010, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Naval "Arturo Prat" y Escuela de Grumetes "Alejandro Navarrete Cisternas", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.